



AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
PERFIL DEL CONTRATANTE

FECHA DE PUBLICACIÓN:
02/12/2019
EXPEDIENTE: G.19.C.16

Expte: G.19.C.16

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 29/11/2019, en su punto 6º, adoptó los acuerdos detallados al final de este escrito.

Visto el informe de Asesoría Jurídica que informa:

“Con fecha 18 de noviembre de 2016, después de llevar a cabo el procedimiento legalmente establecido, la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación de los seguros municipales entre otros, el de la flota de vehículos municipales Lote III. Expediente G.19.C.16.

Dicho Lote III fue adjudicado a Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros con CIFE A-48001648, por el precio de 124.950 € exento de IVA y con cargo a la partida presupuestaria 2017-3013-920-224.00.

Desde la fecha de adjudicación y debido a los aumentos en la flota de vehículos, se han aprobado diversas ampliaciones del contrato. En Junta de Gobierno Local de 3 de 10 de diciembre de 2018, se aprobó la prórroga del contrato de seguro de flota de vehículos para el ejercicio 2019, por importe de 137.850 euros y en Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2019 se aprobó una ampliación por importe de 1.617,83 euros.

Visto que se encuentra próximo el vencimiento de dicho contrato, procedería su prórroga con base en los siguientes Fundamentos de derecho:

El contrato de seguro es un contrato privado de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Necesidad del contrato.- *A través de los contratos indicados, el Ayuntamiento cubre, por un lado la responsabilidad civil en el ejercicio de sus funciones y actividades y por otro, los daños que puedan sufrir los distintos bienes municipales.*

Duración del contrato.- *La Ley de Contrato de Seguro, Ley 50/1980, de 8 de octubre, establece, respecto a la duración del contrato que será determinada en la póliza, la cual no podrá fijar un plazo superior a diez años, pudiendo establecerse que se prorrogue una o más veces por un período no superior a un año cada vez. Con este plazo de duración, es decir, anual, prorrogable hasta el máximo de diez años, se concertó el seguro municipal citado, encontrándonos dentro del plazo de prórroga legamente establecido y pudiendo, por tanto, prorrogarse dichos contratos al no haberse producido oposición a la renovación de dichos seguros municipales por ninguna de las partes, tal y como dispone la Ley de Contrato de Seguro citada, procedería, prorrogar para el ejercicio 2020, periodo del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 los citados seguros.*

Código Seguro de Verificación	IV6R6YKS3AXM3NBZ65UFKJQGO4	Fecha	02/12/2019 19:18:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	EMILIO ÁLVAREZ SÁEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R6YKS3AXM3NBZ65UFKJQGO4	Página	1/2





Expte.: G.19.C.16

Se adjunta al expediente informe de prórroga del mediador municipal Willis Towers Watson, de los contratos mencionados, en el que se indica que se recomienda la aceptación de las condiciones de renovación propuestas por la compañía.

Se adjunta la aceptación de la prórroga de Seguros Bilbao de fecha 23 de septiembre de 2019.

Precio del contrato.- En cuanto al importe, el mediador municipal Willis ha indicado que para el ejercicio 2020, una vez analizada la siniestralidad por parte de la compañía de SEGUROS BILBAO el importe que propone para la renovación es de 140.717,80 € (nº de vehículos 202).

Visto lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y habiendo solicitado, asimismo, la correspondiente retención de crédito en la aplicación presupuestaria 2020-3013-920-22400, por importe de 140.717,80 € para el seguro de flota.

Por lo expuesto, se informa favorablemente:

Primero.- Prorrogar el contrato de flota de vehículos municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada, Lote III con la compañía aseguradora Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros con CIF A-48001648.El periodo de prórroga para el seguro será del 01/01/2020 al 31/12/2020, por importe de 140.717,80 €.

Segundo.-Aprobar un gasto para dicho periodo para el seguro de FLOTA DE VEHICULOS del Ayuntamiento por un importe de 140.717,80 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2020-3013-920-22400, documento contable RC nº 2020.2.0000493.000."

Por lo expuesto, se PROPONE a la Junta De Gobierno Local:

Primero.- Prorrogar el contrato de flota de vehículos municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada, Lote III con la compañía aseguradora Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros con CIF A-48001648.El periodo de prórroga para el seguro será del 01/01/2020 al 31/12/2020, por importe de 140.717,80 €.

Segundo.-Aprobar un gasto para dicho periodo para el seguro de FLOTA DE VEHICULOS del Ayuntamiento por un importe de 140.717,80 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2020-3013-920-22400, documento contable RC nº 2020.2.0000493.000.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN, BIENES Y PATRIMONIO.

Fdo. D. Emilio Álvarez Sáez

Código Seguro de Verificación	IV6R6YKS3AXM3NBZ65UFKJQGO4	Fecha	02/12/2019 19:18:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	EMILIO ÁLVAREZ SÁEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R6YKS3AXM3NBZ65UFKJQGO4	Página	2/2

